

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 JUL 2019	
Recibido.....	820.....Hs.
Exp. N°.....	36589.....P.E.

MENSAJE N° 4809

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 25 JUL 2019

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES:

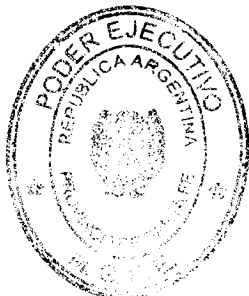
Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley mediante el cual se aprueban los Convenios suscriptos entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Santa Fe, representada por el señor Ministro de Desarrollo Social, que tienen por objeto la implementación de proyectos denominados: "AM Radio Abierta" y "Promoción del Buen trato hacia las Personas Mayores" en el marco del Plan Nacional de Educación, Cultura y Comunicación Comunitarias de Personas Mayores.

Lo actuado por el funcionario a cargo del Ministerio de referencia en la firma de los mencionados convenios, fue aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 0637 de fecha 5 de abril de 2019 e inscripto bajo los Nros. 8920 - F° 067, 8921 - F° 067 y 8922 - F° 068, todos del Tomo XVII del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa.

Se remite Expediente N° 01501-0095860-5 del Sistema de Información de Expedientes en el que obran los antecedentes.

Saludo a V.H. atentamente.

JORGE MARIO ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



ROBERTO MIGUEL LEFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

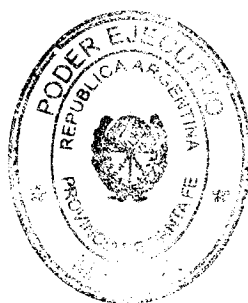
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1: Apruébanse los Convenios suscriptos entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Santa Fe, representada por el señor Ministro de Desarrollo Social.

Lo actuado por el funcionario a cargo del Ministerio de referencia en la firma de los mencionados convenios, fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 0637 de fecha 5 de abril de 2019 e inscripto bajo los Nros. **8920** - F° 067, **8921** - F° 067 y **8922** - F° 068, todos del Tomo XVII del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa, cuyas copias como anexos forman parte integrante de esta Ley.

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JORGE MARIO ÁLVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE